



**Comunicado de Prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**

15 de marzo de 2011

(787) 722-4015

[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

**Favorecen conceder inmunidad por impericia médica  
a Centro de Trauma de Mayagüez**

**El Capitolio** – El Departamento de Salud, el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico (UPR), y el alcalde de Mayagüez, entre otros, favorecieron hoy una pieza legislativa del presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, que incluye al Centro de Trauma de Mayagüez dentro de las facilidades médicas con límite de responsabilidad en casos de daños y perjuicios (impericia médica).

De otro lado, el presidente de la Comisión de Salud del Senado, Ángel Martínez Santiago, y la senadora Lucy Arce Ferrer informaron que el Alto Cuerpo se propone incluir, además, al Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, al Hospital Industrial y hospitales terciarios que cumplan con los requerimientos dentro de las disposiciones de dicha medida.

La información trascendió durante una vista pública de la Comisión en la que se consideró el Proyecto del Senado 1935, de la autoría de Rivera Schatz, en la que se propone enmendar la Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado, a los fines de incluir al Centro de Trauma de Mayagüez dentro de las facilidades médicas con límite de responsabilidad en casos de daños y perjuicios.

El alcalde Rodríguez, quien estuvo representado por los licenciados Carlos Iván Nieves y Ángel Franceschi, planteó que actualmente existe confusión entre la clase médica sobre a quiénes les aplica o no la inmunidad por impericia médica, ya que, según ellos, solo cubre al Hospital del Centro Médico de Mayagüez y no al Centro de Trauma. Por tal razón, pidió que en la medida se exprese en forma clara y definitiva la intención de extenderles inmunidad por impericia médica a los profesionales de la salud que trabajen para el Hospital, que incluye el Centro de Trauma.

Esto, según dijo, permitirá que esa facilidad tenga la oportunidad de volver a desarrollarse como una institución de servicios de salud supra-terciarios.

En tanto, Nieves sostuvo, a preguntas del senador Martínez Santiago, que a Mayagüez no ha llegado una asignación de \$3 millones que se asignó a través de una medida del Presidente del Senado, para operar el Centro de Trauma. Trascendió que los fondos estaban en manos de la Administración de Servicios de Salud (ASES), lo cual fue confirmado por el doctor Francisco Fontáñez, ayudante del Director.

De otra parte, ante el planteamiento del Presidente de la Comisión sobre si se debe o no incluir a los hospitales terciarios dentro de la inmunidad, el doctor Pedro J. Santiago Borrero, decano interino de la Escuela de Medicina de la UPR, respondió que si esas instituciones tienen las facilidades adecuadas podrían beneficiarse de esa legislación. “Yo creo que una vez se haga el proceso de identificar varios hospitales de la comunidad, que necesariamente no sean administrados por el Gobierno, si están debidamente certificados y tienen las facilidades, yo creo que es muy correcto que se les autorice que están debidamente cubiertos con esta legislación. Creo que sería una alianza entre el sector privado y el sector público, con un resultado más efectivo, en términos de salvar vidas”, dijo.

Santiago Borrero coincidió con el Alcalde al señalar que aunque el Centro Médico de esa ciudad está incluido dentro de las instituciones del Gobierno cobijados por la Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado, no se incluye, de manera expresa el Centro de Trauma, lo que podría generar confusión y “debe ser aclarada”.

Por otra parte, el comisionado de Seguros, Ramón L. Cruz Colón, representado por la licenciada Frances Cifuentes, expresó que la Oficina del Comisionado de Seguros está consciente de que la proliferación de reclamaciones por impericia médica en Puerto Rico es uno de los factores que ha repercutido en la disponibilidad de servicios médicos con los cuales puede contar la población. En ese sentido, según dijo, reconoce que otorgar inmunidad a los profesionales de la salud que prestan sus servicios en instalaciones médico-hospitalarias del Estado, sus dependencias, instrumentalidades o municipios, contribuye al reclutamiento de más y mejores especialistas, fortaleciendo así la calidad de los servicios.

En tanto, los senadores Martínez Santiago y Arce Ferrer informaron durante la vista que el gobernador Luis Fortuño está sometiendo unas enmiendas al Proyecto del Senado 306, que se convirtió en ley, y que dispone incluir a los Centros Médicos Académicos Regionales de Puerto Rico dentro de los límites de responsabilidad civil por impericia profesional médico-hospitalaria a que está sujeto el Estado. Las enmiendas, según ellos, van dirigidas a ampliar la inmunidad por impericia médica.

**NCM/LAC**